

PROYECTO A CARGO DE REYES RODRÍGUEZ

Perfila TEPJF “rencauzar” al INE los recursos contra reforma estatutaria del PRI

Da al instituto 10 días para que revise si el partido violó la prohibición de modificar los documentos básicos en el curso de un proceso electoral

LILIAN HERNÁNDEZ
Y JESSICA XANTOMILA

Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), perfila “rencauzar” al Instituto Nacional Electoral (INE) los tres juicios promovidos por Dulce María Sauri Riancho, Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, ex dirigentes nacionales del PRI, contra las reformas a los estatutos del partido que se avalaron en la 24 asamblea nacional el pasado 7 de julio.

Dichas impugnaciones fueron coincidentes, pues las tres pidieron la anulación de las modificaciones a los estatutos del PRI, entre ellas la posibilidad de reelección de las dirigencias nacionales.

Al pedir lo mismo, estos tres juicios se acumularon en un solo proyecto que conforma “el juicio

madre”, pues es el origen de toda la cadena de “ilegalidad que señalan los inconformes, el cual fue turnado al magistrado Reyes Rodríguez, quien también tiene en su ponencia un segundo proyecto de resolución de los mismos ex presidentes del PRI, pero contra la convocatoria para cambiar la dirigencia de ese

“

Las 3 demandas de ex dirigentes del tricolor integran el “juicio madre”

partido, la cual fue aprobada el pasado 11 de julio por el Consejo Nacional del PRI”.

En cuanto a las impugnaciones contra las reformas a los estatutos, el magistrado Rodríguez propone que en un plazo de 10 días naturales el INE se pronuncie sobre la prohibición de modificar estatutos en proceso electoral, para declarar su procedencia constitucional y legal, antes de una revisión judicial.

“Con el fin de proteger el derecho de acceso a la justicia de las personas demandantes, se propone rencauzar sus demandas al Consejo General del INE para que éstas se analicen en conjunto con el procedimiento administrativo de revisión sobre la validez constitucional y legal de las modificaciones normativas”, propone el proyecto de sentencia que ayer fue circulado a los demás togados.

El magistrado Rodríguez Mondragón estima pertinente que el INE se pronuncie sobre esta modificación de los estatutos y si vulnera lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, pues de confirmarlo, “sería innecesario analizar la constitucionalidad y legalidad de las reformas estatutarias”.

Remiten al INE 3 quejas de priistas contra Alito

Proceso electoral. Magistrado advierte al PRI: si no resuelve inmediatamente sobre el tema de equidad el TEPJF decidirá

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón propuso que el INE sea el que revise tres impugnaciones contra la modificación de los documentos básicos del PRI y le da un plazo de 10 días para hacerlo.

Consideró que los juicios son improcedentes para resolverlos en el Tribunal, toda vez que las reformas estatutarias de los partidos políticos y las modificaciones normativas que deriven del mismo sean revisadas, en primer lugar, por el Consejo General del INE para declarar su procedencia constitucional y legal previo a una revisión judicial.

La modificación de los estatutos del PRI permitirían a Alejandro Moreno reelegirse en la dirección nacional del partido.

La propuesta contempla las impugnaciones contra la modificación de los Estatutos, Declaración de principios y Código de Ética durante el proceso electoral.

A la par, el magistrado modificó su proyecto y agregó una advertencia a la Comisión de Justicia de que si no responden con celeridad esta misma semana, el Tribunal Electoral asumirá directamente el caso y decidirá cómo restituirle sus derechos a los militantes.

En estos juicios los priistas que buscan frenar la reelección de Moreno, únicamente alegaron la convocatoria para el proceso que arranca el próximo lunes por temas de género, como que no se respeta la alternancia ni la inclusión de mujeres en las fórmulas que se registren.

El proyecto del magistrado Reyes Rodríguez, que desde el



Reyes Rodríguez Mondragón. OCTAVIO HOYOS

martes había comenzado a votarse vía WhatsApp desde el martes, fue modificado esta mañana con una advertencia para que la comisión dé una solución antes del lunes.

En la nueva propuesta, ordena que esta misma semana den respuesta en estados electrónicos, que informen su decisión de manera personal a los priistas que impugnaron y a la Sala Superior, pero advierte que de incumplir, se le aplicará una medida de apremio a la Comisión.

“También se hace del conocimiento de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido

Revolucionario Institucional que en caso de incumplir lo aquí ordenado se considerará agotada la instancia y el Tribunal conocerá del asunto de manera directa, al estimarse que, en este caso, dicha constancia partidista resulta ineficaz para restituir a los militantes en el goce de los derechos presuntamente afectados”.

Con este nuevo efecto, el magistrado atendió a los alegatos que expusieron en audiencia Dulce María Sauri y Enrique Ochoa, quienes advirtieron que esta comisión siempre actúa con “tortugismo” cuando se trata de alegatos internos contra las decisiones del dirigente nacional.

De esta manera, la Comisión de Justicia Partidaria del PRI deberá resolver en pocas horas, una vez que las magistraturas aprueben el proyecto y les notifiquen, cuáles modificaciones harán a la convocatoria para garantizar la paridad. ■

El partido tendrá pocas horas para garantizar paridad en la convocatoria